**RESPUESTA DE ESPAÑA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 53/14, PARA SU INFORME SOBRE LA IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Atendiendo a la solicitud de información enviada por el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca de la implicación de las personas con discapacidad en la Agenda 2030 para la elaboración de un informe temático centrado en “la implicación y participación de las personas con discapacidad en el proceso de seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los debates actuales a nivel internacional sobre esta cuestión, y sobre el futuro de la Agenda de Desarrollo Sostenible o agenda Post-2030”, que se presentará ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, España traslada las siguientes aportaciones:

**Para todas las partes interesadas**:

1. **Sírvase informar cómo se consulta de manera significativa a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan y cómo se garantiza su participación durante los procesos de seguimiento y revisión de la Agenda 2030 a nivel regional, nacional y subnacional.**
2. **¿Existe un mecanismo específico para el seguimiento y la revisión de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país? ¿Cómo se incluye a las personas con discapacidad en este mecanismo?**

Las personas con discapacidad participan en el seguimiento y en la revisión de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de las organizaciones de la sociedad civil que las representan.

1. **Describa la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la recopilación de datos y la elaboración de Informes Nacionales Voluntarios o Exámenes Locales Voluntarios. Por favor, comparta las buenas prácticas a este respecto.**
2. **¿Qué medidas se están tomando para facilitar su participación? ¿Se han llevado a cabo campañas de sensibilización para informar a las personas con discapacidad sobre estos procesos?**

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social[[1]](#footnote-1), en su Artículo 54 sobre el Derecho de participación en la vida pública, establece que:

1. Las personas con discapacidad podrán participar de forma plena y efectiva en la toma de decisiones públicas que les afecten, y en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Para ello, las administraciones públicas deben poner a su disposición los medios y recursos que precisen.
2. Las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas y sus familias, tendrán la posibilidad de participar en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones a través de sus organizaciones representativas. También podrán implicarse en las normas y estrategias que les conciernen.

Las administraciones públicas tienen la obligación de promover las condiciones para asegurar que la participación sea real y efectiva de las personas con discapacidad en la esfera de sus respectivas competencias. Así como promover su presencia permanente en los órganos de las administraciones públicas, de carácter participativo y consultivo. Sus funciones estarán directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias.

1. Las administraciones públicas facilitarán el desarrollo de las asociaciones y demás entidades en que se agrupan las personas con discapacidad y sus familias. Asimismo, ofrecerán apoyo financiero y técnico para el desarrollo de sus actividades y podrán establecer convenios para el desarrollo de programas de interés social.

A partir del artículo 55 de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se crea el Consejo Nacional de la Discapacidad, como órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo, en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración General del Estado. Su misión es definir y coordinar políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

1. **¿Existen plataformas para que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan puedan contribuir al proceso de elaboración de informes? ¿Cómo son de accesibles? ¿Existe un fondo de ajustes razonables para garantizar la participación de las personas con discapacidad?**

En la actualidad, las plataformas gubernamentales para que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan contribuyan al proceso de elaboración de informes son las mismas que para el resto de la ciudadanía.

A este respecto, conviene destacar el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público[[2]](#footnote-2). Así como el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público[[3]](#footnote-3).

1. **¿Cómo se incorporan las opiniones de las personas con discapacidad en estos informes?**

Las opiniones de las personas con discapacidad en estos informes se incorporan de la misma forma que las opiniones del resto de personas.

1. **¿Se desglosan por discapacidad los datos recopilados para el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? En caso afirmativo, ¿de qué manera son accesibles para las personas con discapacidad?**

Los datos recopilados para el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no se desglosan por discapacidad.

1. **Sírvase proporcionar información sobre si existen programas de fomento de la capacidad, incluida financiación específica, para permitir que las personas con discapacidad se comprometan y participen de manera significativa en el proceso de seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 a nivel regional y nacional.**

Aunque no existen programas específicos promovidos desde la Administración General del Estado para que las personas con discapacidad puedan comprometerse y participar de manera significativa en el proceso de seguimiento y revisión de la aplicación de la Agenda 2030 a los niveles regional o nacional, por parte de la sociedad civil, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ostenta una vocalía en el Consejo de Desarrollo Sostenible.

La Orden DSA/819/2020, de 3 de septiembre, regula la composición y el funcionamiento de este Consejo de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, para el Informe de Progreso 2023 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, el CERMI elaboró un informe[[4]](#footnote-4) sobre sus contenidos en materia de discapacidad y accesibilidad.

En este mismo sentido, conviene destacar el proceso participativo que se articuló para la elaboración de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, que incluyó una encuesta ciudadana completamente accesible con más de 8.000 respuestas y trece grupos de discusión sobre temáticas clave como la educación, la salud, el empleo o la vida independiente, en los que participaron 190 personas (más del 60 % eran personas con discapacidad).

Asimismo, se contó por primera vez con las aportaciones de personas con grandes necesidades de apoyo (personas sin lenguaje o con discapacidades muy intensas), quienes pudieron trasladar sus necesidades vitales con asistencia humana y tecnológica. La Estrategia nutrió, por tanto, del conocimiento y de la experiencia de las comunidades autónomas y de las entidades locales, concibiéndose como un nuevo elemento de fortalecimiento de la cooperación territorial.

**Para organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad:**

1. **Por favor, describa las barreras experimentadas en la participación en el seguimiento y revisión de la Agenda 2030 a nivel internacional, regional y nacional. Comparta cualquier buena práctica en la participación en estos procesos y la defensa de la integración de los derechos de las personas con discapacidad.**

Tomando en cuenta que uno de los principales obstáculos para participar en el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 es la falta de datos cuantitativos en materia de discapacidad y la falta de uniformidad en los datos disponibles, el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (PID), del que España forma parte, se marcó como Objetivo Estratégico la adopción de una metodología común para la recopilación de datos sobre discapacidad.

1. **Describa si actualmente está al corriente y participa en el proceso que conducirá a la Cumbre para el Futuro de 2024 y sus documentos finales y a la Cumbre Social de 2025. Por favor, identifique sus prioridades temáticas, si las hubiera, a la hora de participar en estos procesos.**

La comunidad internacional tiene la oportunidad de centrarse en la situación de las personas con discapacidad a nivel mundial y velar por la efectividad de sus derechos gracias a la implementación en el curso de la Agenda 2030 y de la Cumbre del Futuro de 2024. En el 17º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados y la sociedad civil participarán en una mesa redonda centrada en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad a un trabajo digno y a medios de vida sostenibles.

De igual modo, en la Conferencia se debatirá acerca de la cooperación internacional con el fin de promover las innovaciones tecnológicas y la transferencia de tecnología para lograr un futuro inclusivo y empoderar a las personas con discapacidad. En ese contexto, la mesa redonda podría estudiar varios aspectos de la transferencia de tecnología con un enfoque inclusivo de la discapacidad.

En la Cumbre del Futuro se pretende asimismo reavivar el sistema multilateral impulsando la cooperación internacional. Durante la participación en este proceso, una prioridad temática clave es lograr una mayor preparación frente a los desafíos mundiales mediante la implementación de un sistema sólido de respuesta global. Será imperativo destacar las voces y experiencias de las personas con discapacidad en este proceso y reconocer sus perspectivas y aportaciones únicas.

1. **A la luz de las crisis globales a las que se enfrenta el mundo, incluidos los conflictos armados, los desastres naturales y las crisis sanitarias, y las implicaciones financieras de estas crisis, ¿considera que esto ha repercutido en los programas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su país? ¿Cómo se han visto afectados sus esfuerzos por defender la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las personas con discapacidad?**

Las crisis globales a las que se enfrenta el mundo, incluidos los conflictos armados, las catástrofes naturales y las crisis sanitarias, han repercutido negativamente en los programas de aplicación de los ODS y han tenido numerosas implicaciones financieras, que, en consecuencia, han perjudicado la aplicación de los ODS para las personas con discapacidad.

1. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/com> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2018/09/07/1112/com> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/03/21/193/com> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://back.cermi.es/catalog/novelty/file/36p95-informe-cermi-sobre-el-informe-de-progreso-2023-de-la-eds.docx> [↑](#footnote-ref-4)